NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 4 de enero de 2024 se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Título**: Proyecto Resolución de Ministerio de Salud y Protección Social, "por la cual se establece el reglamento técnico que define los usos y contenidos máximos de grasas trans industriales y de aceites parcialmente hidrogenados y se dictan otras disposiciones".

|  |  |
| --- | --- |
| **Motivo del addendum:** | |
| [ ] | Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha: |
| [ ] | Adopción de la medida notificada - fecha: |
| [ ] | Publicación de la medida notificada - fecha: |
| [ ] | Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: |
| [ ] | Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva[[1]](#footnote-1): |
| [ ] | Retiro o derogación de la medida notificada - fecha:  Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida: |
| [ ] | Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto1:  Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede): |
| [ ] | Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto1: |
| [X] | Otro motivo:  La República de Colombia informa que existe un nuevo proyecto de Resolución que modifica parcialmente el artículo 32 de la Resolución 810 de 2021 y deroga, una vez vencido el plazo de treinta y seis (36) meses, previsto en el artículo 10, la Resolución 2508 de 2012, relacionado con el reglamento técnico que define los usos y contenidos máximos de grasas trans industriales y de aceites parcialmente hidrogenados y se dictan otras disposiciones. El plazo para presentar comentarios a este proyecto de Resolución son 60 días a partir de la publicación en la plataforma eping.  <https://www.minsalud.gov.co/Normativa/Paginas/analisis-de-impacto-normativo.aspx>  <https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/COL/24_00089_00_s.pdf>  <https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/COL/24_00089_01_s.pdf> |

**Descripción**: La República de Colombia informa que existe un nuevo proyecto de Resolución que modifica parcialmente el artículo 32 de la Resolución 810 de 2021 y deroga, una vez vencido el plazo de treinta y seis (36) meses, previsto en el artículo 10, la Resolución 2508 de 2012, relacionado con el reglamento técnico que define los usos y contenidos máximos de grasas trans industriales y de aceites parcialmente hidrogenados y se dictan otras disposiciones. El plazo para presentar comentarios a este proyecto de Resolución son 60 días a partir de la publicación en la plataforma eping.

Las disposiciones contenidas en este reglamento técnico, aplican a los alimentos envasados destinados tanto para el consumo humano que se fabriquen, procesen, distribuyan, transporten, almacenen, envasen, importen y/o comercialicen en el territorio nacional, así como para ingredientes utilizados para la elaboración de preparaciones gastronómicas. Igualmente, a todos los titulares de registro, permiso o notificación sanitaria de alimentos procesados destinados al consumo humano en el territorio nacional.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos. [↑](#footnote-ref-1)